

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO

ARGENTARIA

De conformidad con lo prevenido en la normativa vigente y en los respectivos contratos, se publican las nuevas condiciones que el Banco aplicará desde el día 10 de junio de 1993, inclusive, hasta nuevo aviso, en las operaciones que a continuación se indican:

Cuentas financieras

Los saldos que presenten las cuentas en favor del cliente devengarán intereses a un tipo nominal de interés anual, que se determinará en función del saldo medio de las cuentas en el periodo que deba ser objeto de liquidación, según la tabla siguiente:

| Saldo medio — Pesetas | Tipo nominal — Porcen- taje | TAE — Porcen- taje |
|-------------------------------|---|-----------------------------|
| De 200.001 a 299.999 | 3,44 | 3,50 |
| De 300.000 a 749.999 | 4,41 | 4,50 |
| De 750.000 a 1.999.999 | 5,84 | 6,00 |
| De 2.000.000 a 4.999.999 | 6,78 | 7,00 |
| De 5.000.000 a 9.999.999 | 7,72 | 8,00 |
| De 10.000.000 a 24.999.999 | 8,18 | 8,50 |
| De 25.000.000 a 49.999.999 | 8,64 | 9,00 |
| Igual o superior a 50.000.000 | 9,10 | 9,50 |

Si el saldo medio fuese igual o inferior a 200.000 pesetas, el tipo nominal aplicable será el que en cada momento tenga establecido el Banco para las cuentas corrientes ordinarias, en la actualidad el 0,10 por 100 anual (TAE 0,10 por 100).

Cuentas financieras «Promotor»

Los saldos que presentan las cuentas en favor del cliente devengarán intereses a un tipo nominal de interés anual, que se determinará en función del saldo medio de las cuentas en el periodo que deba ser objeto de liquidación según la siguiente tabla. No obstante, los primeros 2.999.999 pesetas de saldo medio se liquidarán, en todo caso, cualquiera que sea la cuantía de dicho saldo, al tipo nominal que en cada momento tenga establecido el Banco para las cuentas corrientes ordinarias, en la actualidad el 0,10 por 100 anual (TAE 0,10 por 100).

| Saldo medio — Pesetas | Tipo nominal — Porcen- taje | TAE — Porcen- taje |
|-------------------------------|---|-----------------------------|
| De 3.000.000 a 4.999.999 | 5,36 | Hasta 5,50 |
| De 5.000.000 a 9.999.999 | 6,31 | Hasta 6,50 |
| De 10.000.000 a 24.999.999 | 6,78 | Hasta 7,00 |
| Igual o superior a 25.000.000 | 7,25 | Desde 7,50 |

Cuentas financieras «API»

Los saldos que presenten las cuentas en favor del cliente devengarán intereses al tipo nominal del 8,18 por 100 anual (TAE 8,50 por 100).

Imposiciones a plazo fijo

Las imposiciones en vigor no sufrirán alteración alguna. La siguiente tabla de remuneraciones se aplicará únicamente a las que en el futuro resulten tácitamente renovadas.

Renovación por plazo inferior a un año

| Importe total de la imposición — Pesetas | Tipo nominal de interés anual — Porcen- taje | TAE — Porcen- taje |
|--|--|-----------------------------|
| Inferior a 500.000 | 6,00 | 6,09 |
| De 500.000 a 2.499.999 | 7,00 | 7,12 |
| De 2.500.000 a 4.999.999 | 7,50 | 7,64 |
| De 5.000.000 a 9.999.999 | 8,00 | 8,16 |
| Igual o superior a 10.000.000 | 8,50 | 8,68 |

Renovación por plazo igual o superior a un año

| Importe total de la imposición — Pesetas | Tipo nominal de interés anual — Porcen- taje | TAE — Porcen- taje |
|--|--|-----------------------------|
| Inferior a 500.000 | 7,00 | 7,12 |
| De 500.000 a 2.499.999 | 8,00 | 8,16 |
| De 2.500.000 a 4.999.999 | 8,50 | 8,68 |
| De 5.000.000 a 9.999.999 | 9,00 | 9,20 |
| Igual o superior a 10.000.000 | 9,50 | 9,73 |

Depósitos especiales «Hipotecario»

Los depósitos en vigor no sufrirán alteración alguna. La siguiente tabla de remuneraciones se aplicará únicamente a los que en el futuro resulten tácitamente renovados. El tipo nominal de interés anual se utilizará para la liquidación de los intereses al vencimiento del plazo del depósito se determinará en cada caso según dicho plazo, en función de la TAE que se indica:

| Importe total del depósito — Pesetas | TAE — Porcentaje |
|--|------------------------|
| Inferior a 1.000.000 | 8,50 |
| De 1.000.000 a 4.999.999 | 9,75 |
| De 5.000.000 a 9.999.999 | 9,00 |
| De 10.000.000 a 24.999.999 | 9,25 |
| Igual o superior a 25.000.000 | 9,50 |

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Secretario general, Manuel Ontañón Carrera.—27.585-5.

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Asamblea general

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 1993, ha acordado convocar a los señores Consejeros generales a la reunión de la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del domicilio social de la Entidad, sito en Salamanca, plaza de los Bandos, 15 y 17, el día 17 de junio de 1993, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum subsiguiente y constitución válida de la Asamblea general.

Segundo.—Acuerdos sobre aprobación del acta de la sesión.

Tercero.—Información sobre provisión de las vacantes producidas en los órganos de gobierno de la Caja (Asamblea general y Consejo de Administración) en representación de impositores.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprensivas del Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria), el informe de gestión de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y de su grupo consolidado, de la gestión del Consejo de Administración de la Entidad, así como la propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes al ejercicio de 1992.

Sexto.—Propuesta del Consejo de Administración sobre los asuntos relativos a la Obra Social:

- Ratificación, si procede, de la liquidación de los presupuestos de la Obra Social del ejercicio 1992.
- Aprobación, si procede, de los presupuestos de la Obra Social para el ejercicio 1993.
- Baja y desafectación de Obras Sociales-Culturales.

Séptimo.—Informe de la Presidencia.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea general los señores Consejeros generales tendrán a su disposición, a través de la Secretaría General, la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea general, el informe sobre la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio elaborado por la Comisión de Control y el informe de auditoría externa sobre los estados financieros.

Salamanca, 27 de mayo de 1993.—El Presidente ejecutivo del Consejo de Administración, Fernando Modrego Vitoria.—27.578.

NOTARIA DE DON JOSE JAVIER URRUTIA ZABALZA

Edicto de anuncio de subasta

Yo, José Javier Urrutia Zabalza, Notario de Pamplona y de su ilustre Colegio, con despacho en avenida Carlos III, números 13-15, cuarto piso,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, en virtud de requerimiento de fecha 15 de abril del corriente año, número 847 de mi protocolo de la siguiente finca, sita en jurisdicción de Pamplona:

Vivienda letra «A» del piso quinto sita a mano izquierda subiendo por la escalera de la casa número 2 de la calle Monasterio de Urdax, en el barrio de San Juan, de Pamplona. Mide una superficie construida de 154 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros 80 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota en elementos de cero enteros seiscientos diecisiete milésimas de entero por ciento.

Que, con fecha 3 de noviembre de 1992, se celebró primera subasta de la finca antes citada, la que quedó posteriormente sin efecto.

Por lo que se señala segunda subasta para el día 1 de julio de 1993, a las doce horas.

Dicha subasta, igual que la anterior, se celebrará en el despacho notarial indicado al principio. El

tipo para esta subasta es igual al de la primera y, por lo tanto, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el consignado en la escritura de constitución de hipoteca.

La documentación y la certificación registral puede consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que e ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán ingresar previamente en la Notaria el 10 por 100 del tipo antes citado.

Pamplona, 14 de mayo de 1993.—El Notario, José Javier Urrutia Zabalza.—27.590.

UNION MUTUA,

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social numero 37

Convocatoria de Junta general ordinaria

La Junta directiva de Unión Mutua, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 37, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 34-C de los Estatutos sociales, y con la intervención y

conformidad de su Letrado asesor, ha acordado convocar Junta general ordinaria de la Entidad, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Alcalde García Conde, 5 y 7, de Oviedo, a las diecisiete treinta horas del día 28 de junio de 1993, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas de dicho día, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de representaciones.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Gestión del ejercicio 1992 y de la gestión de la Junta Directiva e informe sobre auditoria de la Seguridad Social correspondiente a dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de los señores mutualistas que han de constituir la Comisión Inspectora de Cuentas para el ejercicio 1993.

Cuarto.—Aprobación del presupuesto para el año 1994.

Quinto.—Nombramiento de miembros de la Junta Directiva.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Oviedo, 20 de mayo de 1993.—El Presidente.—26.178.